

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS CONTR 2026 000216	
Expediente: Contrato de servicios de limpieza de la sede social en Cádiz, del Centro de Operaciones en Jerez de la Frontera y del Trastero sito en el Edificio Glorieta sótano, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz .	
Procedimiento: Abierto simplificado, adjudicación cuantificable exclusivamente mediante la aplicación de fórmulas. Tramitación: Ordinaria. Fecha: La de la firma del documento	
Plazo de ejecución: 24 meses, y posible prórroga por 24 meses más. Presupuesto de licitación: 16.800 euros IVA no incluido Valor estimado: 33.600 euros IVA excluido	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, F de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se expone a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Como se pone de manifiesto en la Memoria Justificativa, elaborada por la Dirección de Servicios Generales, este Consorcio carece de los medios adecuados, tanto humanos como materiales, para cubrir la necesidad que se trata de satisfacer a través de este contrato, y que constituye su objeto.

El objeto de la contratación, se encuentra definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y consistirá en los servicios de limpieza de la sede social en Cádiz, del Centro de Operaciones en Jerez de la Frontera y del Trastero sito en el Edificio Glorieta sótano, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con la plantilla con la que cuenta esta entidad, consta que se carece de personal suficiente en cuanto al número y a la cualificación necesaria para la realización de las tareas, así como de los medios materiales, con lo que pueda ejecutarlas directamente.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

LA DIRECTORA SERVICIOS GENERALES.
Fdo.: Verónica Marín Carmona

VERONICA MARIN CARMON		12/01/2026 11:44:59	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw6Ux8hzt742RS72ekhvQX2t5sV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	